

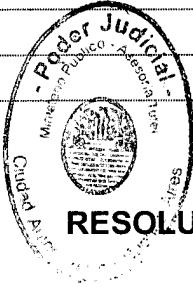


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



RESOLUCIÓN AGT N°: 87 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2013.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, el pedido realizado por el Secretario General de Política Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Legislatura” es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Que de conformidad con el Art. 3 de la Resolución CCAMP N° 18/08 - Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público -, *“La Asesora General Tutelar podrá designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as”*.

Que de acuerdo a las actividades desarrolladas por el Equipo Común de Intervención Extrajudicial, es necesaria la incorporación de un Psicólogo, por lo que se decidió incorporar al Lic. Javier Ignacio ECHAZU a partir del 1° junio de 2013, en el equipo nombrado.

Que, así también es necesaria la designación de una abogada en la Asesoría Contencioso Administrativo y Tributario de Primera Instancia N° 1 a cargo de la Dra. Mabel LOPEZ OLIVA; por lo que se decidió la designación de la Dra. Daniela DANIA, quien actualmente se desempeña en la Secretaria General de Gestión de la esta Asesoría General, en el cargo de Oficial, a partir del 1° de junio de 2013;

Que la Ley 4471 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Designar al Lic. Javier Ignacio ECHAZU –DNI 32.553.710- en el cargo de Auxiliar en el Equipo Común de Intervención Extrajudicial, a partir del 1° de junio de 2013.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

ARTICULO Nº 2.- Designar a la Dra. Daniela DANIA –DNI 32.764.458 Leg. 3952- en el cargo de Oficial en la Asesoría Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 1, a partir del 1º de junio 2013.

ARTICULO Nº 3.- Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.

[Handwritten signature]
Dra. Daniela Dania
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG Nº 87/13 Tº 110 Fº 202-203 FECHA 22-05-13

[Handwritten signature]
Cecilia Beatriz de Villafañe
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



